

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2019-383** *Aprobación definitiva de la Delimitación de Unidad de Actuación en calle Canto Cercado del barrio de Corbán - Área de Reparto 1 del Plan General de Ordenación Urbana.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander con fecha 26 de diciembre de 2018 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, 121, 122 y 148 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.d) de la LBRL, se ha adoptado Acuerdo aprobando definitivamente la Delimitación de Unidad de Actuación en c/ Canto Cercado del Bº de Corbán - Área de Reparto 1 del PGOU-, de acuerdo con el Proyecto de Delimitación presentado por ALISANTA, S. L.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 3 de enero de 2019.

El concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda,  
César Díaz Maza.

2019/383